

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36347** MADRID

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, doña M.C. Sanz,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid se sigue Concurso Voluntario nº 01/09, a instancia de Inlema Compañía de Granitos, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, bajo la dirección del Letrado don Juan Ramón Alfageme Rojo, en el que recayó Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Fórmese la sección sexta de calificación del concurso y aquellos otros necesarios para el efectivo cumplimiento.

Se concede el término de diez días, a contar desde la última publicación que se efectúa de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés de personarse en la sección alegando por escrito cuanto levante para la calificación del concurso como culpable.

Se faculta al portador del presente, Procurador don Fernando García Sevilla, para que intervenga en su diligenciado.

Y, para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, a cinco de octubre de dos mil diez.

Madrid, 5 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100077321-1